

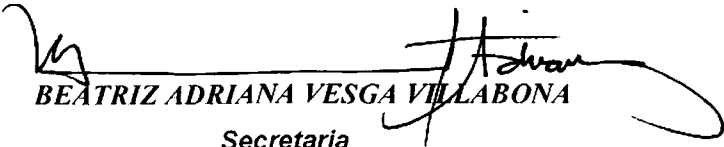


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 137

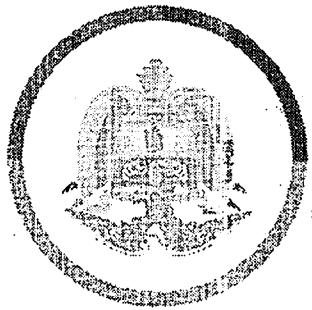
octubre 24 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180012400	CONCILIACION PREJUDICIAL	CARLOS ARMANDO QUIROGA ORDOÑEZ	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	Auto que Ordena AUTO CORRIGE NUMERAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA DEL 30 DE JULIO DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO POR LA PROCURADURIA 64 JUDICIAL I DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ARAUCA.	2	23/10/2018
2	81001333300220180035500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ AVILA	FIDUPREVISORA S.A.	Auto que Ordena AUTO AVOCA CONOCIMIENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, ADECUANDO LA DEMANDA AL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA Y SE CONTINÚA CON SU TRAMITE ORDENÁNDOSE A SECRETARÍA INGRESAR EL EXPEDIENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA.	4	23/10/2018
3	81001333300220180036600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSVALDO CORONEL MOLINA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y DOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	23/10/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 24 de octubre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 24 de octubre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

15-000000-1

15-000000-1